FORMATO

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO MC 039 DE 2026, CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS DE EXÁMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA Y ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO QUE SE REQUIERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO"

Con la entrega de este formato debidamente suscrito por **EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL**, el proponente acredita y acepta que **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento y con las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento, aceptando así lo exigido por la entidad en este documento y **aportando los documentos adicionales en caso de que se requieran.**

Por tanto, de resultar adjudicatario del presente proceso de selección efectuará la ejecución del contrato con sujeción a lo descrito en las especificaciones técnicas y conforme a las obligaciones establecidas en el proceso.

Los requisitos y condiciones técnicas exigidas por la entidad para la contratación requerida son las siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
Exámenes médicos ocupacionales			
1	Examen médico ocupacional de pre-ingreso con énfasis osteomuscular	UND	1

2	Examen médico ocupacional de egreso con énfasis osteomuscular	UND	1
3	Examen médico ocupacional Periódico con énfasis osteomuscular	UND	125
4	Examen médico ocupacional post-incapacidad	UND	1
5	Examen médico ocupacional por retorno laboral	UND	1
6	Examen médico ocupacional de seguimiento o de control.	UND	1
7	Audiometría	UND	125
8	Visiometría	UND	125
9	Espirometría	UND	20
10	Prueba psicosensométrica y coordinación motriz para conductores	UND	2
11	Electrocardiograma	UND	2
12	Consulta de psicología Ocupacional para conductores	UND	2
13	Cuadro hemático	UND	17
14	Bun	UND	1
15	Creatinina	UND	1
16	Parcial de Orina	UND	1
17	Transaminasas (GOT - GPT)	UND	1
18	Diagnóstico de las condiciones de salud	UND	1
19	Jornada extramural para exámenes periódicos en las instalaciones de la empresa ubicada en la Av. Cra 50 No 26-55 Int.2 CAN Bogotá D.C.	UND	1
Inspecciones de puesto de trabajo			
20	Inspección de puesto de trabajo con énfasis osteomuscular (realizado por fisioterapeuta especialista es Seguridad y Salud en el trabajo)	UND	1
21	Inspección de puesto de trabajo con énfasis psicosocial (realizado por Psicóloga especialista es Seguridad y Salud en el trabajo)	UND	1

Características de los servicios

SERVICIO	OBJETIVO DEL EXAMEN	TIEMPOS DE CONSULTA
Examen de Ingreso o Egreso	Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. Entregable: Certificado de Aptitud.	Tiempo de consulta de 20 minutos, se debe contar con un espacio apropiado
Examen periódico ocupacional con énfasis osteomuscular	Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Entregable:	Tiempo de consulta de 20 minutos, se debe contar con un espacio apropiado

	Informe Diagnóstico en Salud.	
Audiometría Salud Ocupacional	La audiometría es una prueba que nos permite una valoración bastante precisa de la audición, siendo vital para determinar si una persona oye bien o no. Aportándonos información adicional sobre el problema subyacente, posible causante de la pérdida auditiva. No obstante, para obtener unos resultados fiables es muy importante la colaboración del paciente, siendo necesario que preste una gran atención durante la prueba y que responda en la misma con sinceridad.	Tiempo de consulta de 10 minutos, se debe contar con un espacio apropiado
Espirometría Salud Ocupacional	Es la técnica que mide los flujos y volúmenes respiratorios útiles para el diagnóstico y seguimiento de patologías respiratorias	Tiempo de consulta de 10 minutos, se debe contar con un espacio apropiado
Optometría de Salud Ocupacional	Determinar el estado de salud y la valoración funcional de los componentes de acomodación refractiva, ocular-sensorial-motora y perceptual del aparato visual. Realiza evaluación de la agudeza visual completa. En caso de que el	Tiempo de consulta de 10 minutos, se debe contar con un espacio apropiado

	paciente requiera corrección de manera compleja (formulación) o tratamiento (manejo por alguna especialidad Oftalmología, Ortoptica) el paciente se remite a su EPS.	
Visiometria Salud Ocupacional	Determinación específica de la visión de lejos y cerca, con y sin la corrección óptica del usuario (es decir con o sin gafas o lentes que actualmente tiene el paciente). También llamada Prueba de Tamizaje de Agudeza Visual, en la que se efectúa un diagnóstico general de la población expuesta a un factor de riesgo determinado.	Tiempo de consulta de 10 minutos, se debe contar con un espacio apropiado
Anexo Técnico Anexo técnico (énfasis en osteomuscular o trabajo en alturas, manipulación en alimentos)	ANEXO TÉCNICO es un examen en el sistema referido adicional al examen médico en el que se realizan unas pruebas médicas especializadas y tiene una duración adicional de 10 minutos después del examen médico ocupacional, así mismo tiene un costo adicional 1. TIPOS DE ANEXOS: • Osteomuscular • Cardiovascular • Manipuladores de alimentos	Tiempo de consulta de 10 minutos adicionales a la consulta, se debe contar con un espacio apropiado

	• Trabajadores de alturas • Dermatológico	
Pos incapacidad	Se tiene en cuenta en cuenta que el paciente sale de su periodo de incapacidad, sin embargo, se debe tener muy claro que, para cualquier examen ocupacional realizado, nunca se debe valorar pacientes que se encuentren en estado de incapacidad (esto supone que el paciente se encuentra en recuperación o convalecencia de una patología o suceso que ocurrió). En cualquiera de los exámenes que realizamos, dejamos las recomendaciones o restricciones indicadas según el compromiso de la patología, sin embargo, es muy importante que además este paciente solicite su valoración por medicina laboral de la EPS, quien emite las recomendaciones más específicas y puntuales para la empresa.	Tiempo de consulta de 40 minutos, se debe contar con un espacio apropiado
Evaluación médica para reingreso de trabajo en casa	Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de	Tiempo de consulta de 20 minutos

	salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Evaluación de condiciones de salud para reingreso. Entregable: Certificado de Aptitud. Consulta presencial	
Valoración médica laboral	1. Duración de la consulta una hora. 2. Llegar 20 minutos antes de la cita programada 3. Presentar documento original. 4. Presentar carta de solicitud. 5. El trabajador deberá asistir a esta valoración con todo su historial clínico de los tres últimos meses (historias clínicas, paraclínicos, recomendaciones laborales anteriores, conceptos de medicina laboral anteriores, exámenes diagnósticos) en relación con la patología que está siendo estudiada. 6. Presentar certificado de cargos y funciones con fecha no mayor de un mes 7. Posterior a la valoración del paciente se emitirá la carta de recomendaciones. que será entregada a la empresa con copia al	Tiempo de consulta de 1 Hora

	trabajador donde se plasma las indicaciones que se deben tener presentes para que el trabajador pueda seguir realizando sus labores dentro de la organización, estas recomendaciones tendrán una validez de tiempo según el criterio del médico especialista 8. Los trabajadores no deben encontrarse en periodo de incapacidad, no se realizará valoración, ni se entregará recomendaciones laborales. 9. No se podrá valorar el paciente si no se cumplen con los ítems anteriores, ya que no sería una atención objetiva que pudiera generar sesgos en las recomendaciones emitidas.	
HEMOGRAMA III [hemoglobina hematocrito recuento de eritrocitos índices eritrocitarios leucograma recuento de plaquetas índices plaquetarios y morfología electrónica] automatizado	Determinar niveles en sangre de eritrocitos, recuento de plaquetas, índices eritrocitarios, morfología, este examen no requiere ayuno estricto	1 día (tiempo de entrega)
PERFIL LIPIDICO CON LDL SEMI - AUTOMATIZADO (Calculado): 1. 903815 colesterol de alta densidad 2. 903816 colesterol de baja densidad ldl	Ayuno para la toma de muestra. 10 a 12 horas. No debe ingerir comidas grasas el día anterior a la toma de muestra. Evitar el consumo de alcohol en un mínimo de 72 horas previas a la toma	1 día (tiempo de entrega)

3. Semiautomatizado 4. 903818 colesterol total 5. 903868 triglicéridos	del examen. No fumar el día de la toma de la muestra. No realizar ejercicio físico extremo si normalmente no lo realiza.	
TRANSAMINASA glutámico oxalacética o Aspartato amino transferasa	Ayuno para la toma de muestra.	1 día (tiempo de entrega)
TRANSAMINASA glutamicopiruvica o alanino Amino transferasa	Ayuno para la toma de muestra.	1 día (tiempo de entrega)
Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina	Ayuno para la toma de muestra. Ayuno estricto entre 10 y 12 horas. Dependiendo el caso puntual del paciente podría tomarse hasta con ayuno estricto máximo de 16 horas.	1 día (tiempo de entrega)

- La cantidad de exámenes médicos de ingreso, egreso y periódicos relacionadas en el cuadro de especificaciones técnicas puede variar de acuerdo con los movimientos en la planta de personal es decir de acuerdo con ingresos y egresos.

- La jornada extramural en las instalaciones de la entidad ubicada en la Av. Cra 50 No 26-55 Int.2 CAN, será ejecutada para la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos, en la cual se llevarán a cabo audiometría, visiometría y examen médico periódico con énfasis osteomuscular a todos los funcionarios que se encuentren activos y que hayan ingresado hasta el año inmediatamente anterior, ésta será realizada como mínimo durante cinco (5) días, para cubrir la totalidad de los exámenes periódicos. También se realizará toma previa de muestras de laboratorio (debe realizarse previamente de tal manera que cuando se genere la consulta médica ya se cuente con los resultados de los

exámenes) y espirometría a los funcionarios descritos en el profesiograma.

- El Instituto Nacional de metrología se reserva el derecho de realizar los exámenes ocupacionales periódicos en sus instalaciones, es decir, la ejecución de la jornada extramural, de acuerdo con las necesidades y dinámica de la entidad.

- Los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y reintegro serán ejecutados de acuerdo con el A-04-F-031 profesiograma del INM y deben ser realizados por profesionales de la salud con especialización en Seguridad y salud en el trabajo y licencia de SST vigente.

- Las inspecciones de puesto de trabajo serán ejecutadas cuando la EPS del trabajador o las juntas de calificación lo soliciten al Instituto Nacional de Metrología.

- Realización de inspección de puesto de trabajo con énfasis psicosocial para calificación de enfermedad de origen será realizada por un psicólogo con especialización en Seguridad y salud en el trabajo y licencia de SST vigente.

- La ejecución de inspección de puesto de trabajo con énfasis osteomuscular para calificación de enfermedad de origen será realizada por un fisioterapeuta con especialización en Seguridad y salud en el trabajo y licencia de SST vigente.

- El proponente para la prestación del servicio en la jornada extramural en las instalaciones del INM deberá disponer de los recursos y equipos necesarios, cumpliendo con las normas sanitarias vigentes para la toma de las muestras de laboratorio y la realización de los exámenes en general. El proponente deberá acreditar mediante la suscripción de la carta de presentación de la propuesta que dispone del personal, los

equipos y en general con los recursos para el cumplimiento de sus obligaciones.

- Los servicios anteriormente descritos hacen parte integral de la propuesta económica y por ninguna circunstancia el INM reconocerá valores adicionales por conceptos de desplazamientos, infraestructura logística, administrativa y técnica para el desarrollo y ejecución de las actividades extramurales incluidas dentro del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

- El servicio de la realización de los diferentes exámenes requeridos por la Entidad, deberá ser prestada por una persona natural o Jurídica, consorcio o unión temporal, cuyo objeto social incluya la actividad o servicio que se pretende adquirir y con habilitación para la prestación de servicios de salud.

- El Proveedor debe contar con un equipo médico interdisciplinario conformado por médico especialista en medicina del trabajo o seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. También se debe contar con optómetra, fonoaudiólogo, psicólogo y personal habilitado para efectuar los exámenes paraclínicos correspondientes, con sus respectivas licencias vigentes.

- El proveedor deberá prestar los servicios con equipos técnicos en óptimas condiciones, para lo cual la entidad podrá cuando lo considere necesario solicitar la revisión de los equipos utilizados en el servicio objeto del contrato.

- Para la realización de las valoraciones médicas ocupacionales, el contratista deberá contar con disponibilidad para la atención del servidor dentro del término máximo de un (1) día calendario después del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

- De toda evaluación médica ocupacional se generará el certificado médico de aptitud individual por escrito y en medio magnético, y en él se indicarán las recomendaciones para que pueda desempeñar la labor; así mismo, recomendaciones generales encaminadas a la adquisición de hábitos de vida saludable y controles médicos.

- El certificado médico debe ser enviado al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del INM, al terminar la consulta, para ser archivado en la hoja de vida del servidor, verificando que no contenga apartados de la historia clínica.
- Acorde con lo establecido por el parágrafo del artículo 18 de la Resolución No. 1843 de 2025, al momento de realizar las pruebas o valoraciones complementarias deberá entregarse documento denominado consentimiento informado, para ser diligenciado por parte del trabajador.

- El proveedor está obligado a dar cumplimiento a al capítulo V de la Resolución 1843 de 2025 en lo concerniente a la "historia clínica ocupacional".

- El proveedor entregara el "diagnóstico de condiciones de salud población trabajadora" de acuerdo con los exámenes médicos ocupacionales periódicos y de ingreso realizados en la vigencia, dando cumplimiento al artículo 20 de la Resolución 1843 de 2025.

- Remitir el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), tal como lo define la normatividad legal vigente aplicable.

- Presentar copia de la licencia para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo con personería jurídica, no mayor a 10 años de expedición.

- Contar con sede en la ciudad de Bogotá para la realización de las valoraciones médicas ocupacionales.

- Presentar hoja de vida del personal solicitado, con los soportes que acrediten las condiciones de estudio y licencias vigentes en seguridad y salud en el trabajo.

Atentamente,

Nombre:	FRANCISCO ANDRES CASTELLANOS PINEDA
Nit o C.C:	800.180.176-0
Dirección:	Calle 19 #3-50
Teléfono:	3245422362
Correo electrónico:	Lilian.cruz@cendiatra.com
Ciudad:	Bogotá

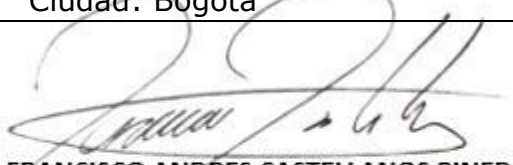

FRANCISCO ANDRES CASTELLANOS PINEDA
CC. 79.938.704 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
CENDIATRA SAS
NIT: 800180176-0
Bogotá Calle 19 # 3-50 CS 1202
CORREO ELECTRONICO: Lilian.cruz@cendiatra.com ivan.castillo@cendiatra.com
Teléfono: 3245422362 -3163565307